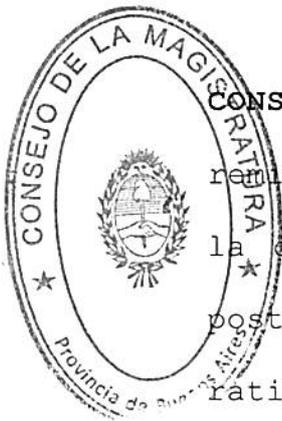


RESOLUCIÓN N° 3759

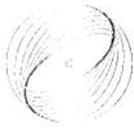
La Plata, 15 de abril de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Guillermo Ángel RAFANIELLO (D.N.I. 20.911.684) respecto del examen escrito rendido en el proceso de selección convocado para JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA y LOMAS DE ZAMORA- el día 2 de diciembre de 2024, por el que se formara el expediente número 5900-199/25; y -----



CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes recibió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----



RESOLUCIÓN N° 3759

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

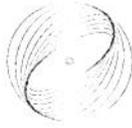
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito rendido el día 2 de diciembre de 2024 en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA y LOMAS DE ZAMORA**, presentado por el **Dr. Guillermo Ángel RAFANIELLO (D.N.I. 20.911.684)**. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada a la prueba escrita rendida por el **Dr. Guillermo Ángel RAFANIELLO (D.N.I. 20.911.684)**, su calidad de **desaprobado** en el examen y, en consecuencia, su pérdida de calidad de postulante en el proceso de selección convocado



RESOLUCIÓN N° 3759

para JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos
Judiciales LA MATANZA y LOMAS DE ZAMORA [examen 02/12/24],
(artículo 19 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura). -----

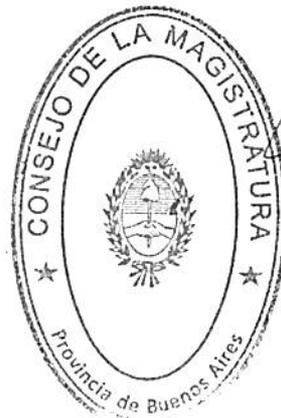
Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N° 3759.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

